



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00423947- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de evaluación de desempeño docente presentado por el Prof. José Eduardo HALAC, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Composición IV con atención en Composición V, de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías (RM N° 268/2015), de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que regulan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2008) y la OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS N° 177/2015).

Que el Prof. Halac ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las normativas vigentes, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado mediante RHCS-2024-40-UNC-REC para el Área de Producción y Prácticas Artísticas I, ha emitido dictamen Satisfactorio con respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente, habiéndose notificado al interesado.

Que, en orden 44, toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes y presenta un informe detallado de los cargos del Prof. Halac.

Que en sesión ordinaria del día 2 de diciembre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas I, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del Prof. José Eduardo HALAC, Legajo N° 44.660 en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Composición IV con atención en Composición V, de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías (RM N° 268/2015), de la Facultad de Artes, considerando procedente la recomendación de su designación como Profesor Titular Plenario, conforme el

Art. 66 de los Estatutos de la UNC.

ARTÍCULO 2°: Contemplar la recomendación emitida por el Comité Evaluador y solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación por concurso del Prof. José Eduardo HALAC, Legajo N° 44.660, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, con carácter PLENARIO, en la materia Composición IV con atención en Composición V, de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías (RM N° 268/2015), de la Facultad de Artes, desde el 17 de noviembre del 2021, según lo dispuesto en los artículos 65, 66 y 67 de los estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.